HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

32

Expte. Ref. 522-HCD-2024
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en cual se solicita adherir a la Ley Provincial N° 15.491 que da marco legal al tratamiento de la enfermedad llamada Endometriosis en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Visto el estado del presente actuado esta comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Adhiérase el Municipio de San Isidro a la Ley Provincial N° 15.491, que da marco legal al tratamiento de la enfermedad llamada "Endometriosis" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplir, publicar y archivar.

Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISIÓN. San Isidro, 12 de septiembre de 2024.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - AMIGOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO